DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 58/2017

Asunción, 28 de julio de 2017.-

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiero, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 58/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MOPC". ID N° 325.353**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 19 de julio de 2017, donde se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	PROTECCIÓN MEDICA S.A.	Gs. 3.911.340.000.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Angelina Mereles Varón
Directora de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1055 de fecha 26 de julio de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres*** *llevada a cabo el 19 de julio de 2017 en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 604/2017,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de julio de 2017, por el cual "se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de la ofertas presentadas" por las firmas participantes del llamado de referencia:*

1) PROTECCIÓN MÉDICA SA. (RUC N° 80007489-0)

II- INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Providencia Interna DCG-dg N° 32/2017*, de fecha 25 de julio del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ***CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

III- SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Mediante Memorándum D.A.J. N° 1537 de fecha 19 de julio del 2017, esta dependencia, solicitó al Comité Evaluador de ofertas cursar nota a la empresa PROTECCIÓN MÉDICA SA, para que el mismo presente el "Certificado de Cumplimiento Tributario vigente", documento de carácter formal hallado faltante en la etapa de evaluación.

A través del Memorándum ***SCEO N° 630/2017****, la Unidad Operativa de Contratación remite los expedientes MEU N° 29393/17 que contiene el documento solicitado precedentemente.*

IV- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos individualizados y representantes legales de la firma participante en el marco del llamado de referencia a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en el inciso b) del artículo 1°) dispone: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en la firma participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

V- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Abg. Dionisio A. Meireles Varón
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Secretaría de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*Se informa que la oferta presentada en el presente llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

VI- CONCLUSIÓN.

*Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la **Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo I** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909, sus modificaciones y el Decreto N° 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 168 de fecha 20 de julio de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, Lic. René G. Calonga y el Sr. Oscar Villa alta, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices: (de los ejercicios fiscales: 2014, 2015 y 2016)*

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno),** en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*

*b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta),** en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*

*c. **Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015, 2016)*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Dr. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, y a la información obtenida del SIPE., la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	PROTECCION MEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

✓ ***ENDEUDAMIENTO**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

✓ ***RENTABILIDAD**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Obras Públicas analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 604, en fecha 25 de julio de 2017, evaluado y suscripto por el Lic. Milciades B. Bordón, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la COPIA de la oferta presentada por el oferente.

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA

En fecha diecinueve del mes de julio de 2017, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en casa de la calle Oliva esq. Alberdi, en el 2° piso Edificio Ex LAP se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se detalla a continuación:

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PROTECCIÓN MEDICA S.A.	Gs. 3.911.340.000

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado y analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se observaron errores aritméticos.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

N°		PROTECCIÓN MEDICA S.A.
1	El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2014/2015/2016) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
2	Debe demostrar contar con al menos 2 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas o privadas indistintamente, con al menos 1000 asegurados y sus respectivas constancias de servicio en los años 2014/2015/2016.	CUMPLE
3	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"). La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años.	CUMPLE
4	Declaración Jurada que el oferente de que los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada que la prestadora cuenta con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	CUMPLE
6	Debe presentar constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud en los últimos tres años (2013/2014/2015).	CUMPLE
7	En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del M.S.P. y B.S. deben contar con ella.	N/A

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CAPACIDAD TÉCNICA

N°		PROTECCIÓN MEDICA S.A.
1	Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Molinas
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2	*Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados Titulares con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad máxima solicitada para este llamado).*	*CUMPLE*
3	*Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, salvo aquellos restringidos por Ley.*	*CUMPLE*
4	*Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.*	*CUMPLE*
5	*Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en caso de adjudicación. Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, 1 (uno) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional.*	*CUMPLE*
6	*En carácter de Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (la cedula de Identidad deberá presentarse en forma ordenada conforme a la presentación del listado de profesionales médicos).* *La presentación de las cedulas de identidad y de las cartas de compromiso será realizada en el plazo de hasta 90 días posteriores a la adjudicación.* *Con esta medida se garantiza las prestaciones anuales de todos los proveedores y evitar fugas de servicios y prestaciones por razones de orden interno del oferente.*	*CUMPLE*
7	*Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).*	*CUMPLE*
8	*Constancia y/o certificado de buen desempeño de al menos una institución pública o privada de los últimos dos años (2015 y/o 2016).*	*CUMPLE*

Observación:
La evaluación de las especificaciones técnicas fue realizada por la Dirección de Recursos Humanos, según Memo D.R.H. N° 162/2017, que se adjunta y que forma parte del presente informe.
***OBS**.*

A continuación se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…" y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1)- Mediante Nota DBS N° 173/2017 del 24 de julio de 2017, se solicito a la empresa ***PROTECCION MEDICA S.A.*** *remitan documentaciones establecidas en la* ***SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, DE LO SIGUIENTE;***

Abg. Esteban Saruba
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

✓ *Respecto a los Sanatorios y/o Centros Asistenciales para Asunción será requerido por lo menos para cuatro (4) establecimientos en la ciudad de Asunción y un (1) establecimiento para gran el Asunción de la categoría correspondiente al "Nivel 3", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al menos uno de los centros asistenciales de la categoría 3 deberá contar con resonador y tomógrafo instalado.*

Abog. Diego Ariel Cabrera Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad del Este, Coronel Oviedo y Encarnación deberán contar como mínimo con un (1) establecimiento de la categoría correspondiente al "Nivel 1" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.

- *En respuesta a lo solicitado, la empresa* ***PROTECCION MEDICA S.A*** *presenta las documentaciones ingresadas bajo MEU N° 29.181 sin foliatura.*

4) Análisis de Precios Ofertados:
Según las disposiciones vigentes a la fecha, Resolución DNCP N° 1.173/2016 y Resolución N° 956/2016 ".....se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones, se realiza el análisis respectivo al precio ofertado.
Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precio unitario ofertado a la firma oferente ya que no existen variaciones que no se encuentren en el rango autorizado con respecto al precio unitario referencial.

5) Margen de Preferencia:

La firma Protección Medica S.A. presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional con sus documentos de oferta, la misma no se aplica por haber un solo oferente.

6) CONCLUSIÓN FINAL
Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, oferente participante, cumple con todos los criterios de evaluación.

La modalidad de contratación del presente Llamado es por el TOTAL.

SEGURO MEDICO PERSONAL CONTRATADO

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad mínima de funcionarios	Cantidad máxima de funcionarios	Precio Unitario por 6 meses	Precio Total máximo
1-	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial por 6 meses	Unidad	1000	1387	470.000	3.911.340.000

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo adjunto al informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSION:

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.***

Que, teniendo en cuenta los informes citados precedentemente la oferta presentada por la empresa **PROTECCIÓN MEDICA S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económico-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 58/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA**

Abog. Osvaldo A. Morales Varón
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MOPC". ID N° 325.353, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA ICLUIDO)
PROTECCIÓN MÉDICA SA. (RUC N° 80007489-0)	Gs. 3.911.340.000.- (Guaraníes tres mil novecientos once millones trescientos cuarenta mil)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Meza Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 58/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MOPC". ID N° 325.353

Cuadro de Precio

			PROTECCIÓN MEDICA S.A.					
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial por 6 meses	Unidad	Evento	1.000	1.387	470.000	3.911.340.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Meza Benítez Veron
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.